

Cancelación de las Letras Patentes del Señor W. Lawton, y nombramiento del Sr. José Ma. Pichardo como Cónsul en Miami. — G. O. N. 4649, del 31 de Enero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 890.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor W. Lawton, como Cónsul Honorario en Miami (Estados Unidos de América).

Art. 2.— El Señor José Ma. Pichardo, queda nombrado Cónsul en Miami (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los dieciseis días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Nombramiento del Licenciado Elías Brache hijo como E. E. y Ministro Plenipotenciario en Francia, Italia, Bélgica y Suiza. — G. O. No. 4650, del 3 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 891.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— El Licenciado Elías Brache, hijo, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, Italia, Bélgica y Suiza.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día 15 del mes de enero del año 1934, años 90 de la Independencia y 71 de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Convocatoria del Congreso Nacional para reunirse extraordinariamente en Santiago el día 1o. de febrero de 1934.—G. O. 4646, del 20 de Enero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 892.

En uso de mis atribuciones constitucionales,

D E C R E T O :

Art. UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse extraordinariamente en la ciudad de Santiago de los Caballeros el día primero de Febrero próximo, con el fin de conocer de los asuntos que le someta el Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y nueve (19) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Incorporación de la "Asociación de Maestros del Cibao", de Santiago. — G. O. No. 4648, del 27 de Enero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 893.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría